



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía

Información pública relativa a la dos solicitudes de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública de dos instalaciones fotovoltaicas denominadas «Alfoz I» y «Alfoz II», y sus infraestructuras de evacuación de energía eléctrica, con conexión a la red de distribución, en los términos municipales de Alfoz de Quintanadueñas y Burgos (Burgos). Expedientes: FV/637 y FV/638.

A los efectos previstos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas en Castilla y León, se somete a información pública las dos solicitudes formuladas por la empresa Arenas FV, S.L. de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones eléctricas, que tras el acuerdo de acumulación realizado por guardar identidad sustancial e íntima conexión, de fecha 09/01/2024, se tramitan de forma conjunta.

– Objeto: dos instalaciones fotovoltaicas a ejecutar en suelo, sobre estructura fija, y sus infraestructuras de evacuación de energía eléctrica. La planta denominada «Alfoz I» se conectará a la red de distribución a través de la línea 15 Merindad Valdeporres de 13,2 kV de la subestación transformadora de reparto «STR Quintanadueñas 13,2 kV». Esta conexión se realizará mediante un centro de seccionamiento propiedad de la empresa distribuidora (no objeto de este proyecto). Por otro lado, la planta denominada «Alfoz II» se conectará a la red de distribución a través de la línea 69-Villatoro de 13,2 kV de la STR Casa de la Vega 13,2 kV, también mediante un centro de seccionamiento propiedad de la empresa distribuidora (no objeto de este proyecto). Cabe destacar que ambas instalaciones compartirán infraestructuras, específicamente un tramo de zanja, para la evacuación de la energía eléctrica generada.



– Características:

Potencia instalada: 2 MW.

	ALFOZ I	ALFOZ II
POTENCIA INSTALADA (MW)	1	1
POTENCIA PICO (MW)	1,098	1,179
POTENCIA DE ACCESO (NW)	0,966	1
PANELES	1.568 (700 W c/u)	1.684 (700 W c/u)
INVERSORES	8 (125 kW c/u)	8 (125 kW c/u)
CENTRO DE TRANSFORMACION (CT) CASETA PREFABRICADA DE HORMIGÓN	Transformador de potencia de 1 MVA Relación de transformación 0,6/13,2 kV	Transformador de potencia de 1 MVA Relación de transformación 0,6/13,2 kV
LÍNEA DE EVACUACIÓN SUBTERRÁNEA MEDIA TENSIÓN 13,2 kV	<b>Inicio:</b> CT Alfoz I <b>Fin:</b> centro de seccionamiento Conductor: RHZ1 12/20 kV 3x(1x240) mm <sup>2</sup> Longitud: 768,01 m	<b>Inicio:</b> CT Alfoz II <b>Fin:</b> centro de seccionamiento Conductor: RHZ1 12/20 kV 3x(1x240) mm <sup>2</sup> Longitud: 1.871 m

\*\* Ambas instalaciones comparten un tramo de la infraestructura de evacuación, que consiste en una zanja que se extiende desde la parcela 294 del polígono 1 del término municipal de Alfoz de Quintanadueñas, donde se ubicará la planta denominada «ALFOZ I», hasta la parcela 9059 del polígono 1 del mismo término municipal donde se ubicará el centro de seccionamiento concedido por la empresa distribuidora de energía eléctrica para esta instalación.

Ubicación: la planta fotovoltaica «Alfoz I» y su infraestructura de evacuación se ubicarán en varias parcelas del polígono 1 del término municipal de Alfoz de Quintanadueñas, así como en AR S-26 Ampliación del P.I. Villalonquérjar, parcela A-1 del término municipal de Burgos (Burgos). Por otro lado, la planta fotovoltaica «Alfoz II» y su infraestructura de evacuación se ubicarán en varias parcelas del polígono 1 del término municipal de Alfoz de Quintanadueñas, así como en AR S-26 AMPL. P.I. Villalonquérjar, parcela A1, varias parcelas del polígono 3 del término municipal de Burgos y en las calles Valle de Tobalina, Valle de Manzanedo, Condado de Treviño, Laredo, Virgen del Rosario y El Endrinal, todas en el mismo término municipal (Burgos).

La declaración de utilidad pública llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados con cuyos propietarios no se ha llegado a un acuerdo que figuran en el anexo, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, según proceda, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación de bienes y derechos afectados que se indican en el anexo, así como formular las



alegaciones oportunas y las procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 24/2013, a cuyo objeto estará expuesto el expediente con el proyecto de la instalación en este Servicio, sito en plaza de Bilbao, 3, primera planta (Burgos) en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, y el proyecto en el Portal de Energía y Minería de Castilla y León ([www.energia.jcyl.es](http://www.energia.jcyl.es)), en los términos del artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El presente anuncio se realiza asimismo a los efectos previsto en el artículo 41.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Burgos, a 4 de junio de 2024.

El jefe del Servicio Territorial,  
P.A. el secretario técnico,  
Jesús Antonio Sedano Ruiz

\* \* \*



ANEXO I  
RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DE PARTICULARES AFECTADOS  
POR LA DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA

ALFOZ I Y ALFOZ II

Nº	POLIGONO	PARCELA	REF. CATASTRAL	MUNICIPIO	TIPO DE BIEN	VUELO (m.l.)	OCCUPACIÓN PERMANENTE (m²)	SERVIDUMBRE DE PASO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (m.l.)	SERVIDUMBRE DE SEGURIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA (m²)	SERVIDUMBRE DE OCUPACIÓN TEMPORAL POR OBRAS Y ACCESOS (m²)	PROPIETARIOS
1	1	331	09290E01003310000 DK	ALFOZ DE QUINTANA DUEÑA	Secano	-	74,85	124,75	149,7	499	FELIX MARTINEZ MARTINEZ, MARIA CARMEN GONZALEZ IZQUIERDO, DESARROLLOS EMPRESARIALES DECELA DA SL
2	1	253	09290E01002530000 DB	ALFOZ DE QUINTANA DUEÑA	Secano	-	20.064	33,44	40,128	163,76	LUIS JOSÉ GREGORIO ITURRIAGA TERÁN
3	3	3	2619501VMA922S0001 LT	BURGOS	Urbano	-	42,846	71,41	85,692	285,64	A.M.V. BURGOS SL
4	3	2	2619502VMA921N0001 TE	BURGOS	Urbano	-	30,558	50,93	61,116	203,72	A.M.V. BURGOS SL
5	3	1	2620606VMA922S0001 ST	BURGOS	Urbano	-	24,462	40,77	48,924	163,08	ITURRIAGA TERAN MARIA
6	CALLE VIRGEN DEL ROSARIO	-	-	BURGOS	Dom. Público	-	52,098	86,83	104,196	347,32	ABASCAL ABOGADOS, S.L.P.
7	CL. EL ENDRINAL	-	-	BURGOS	Dom. Público	-	60,726	101,21	121,452	404,84	ABASCAL ABOGADOS, S.L.P.
8	5	23	2919819VMA921N0001 RE	BURGOS	Urbano	-	38,316	33,86	40,632	235,44	CONSTRUCCIONES BUSTAMANTE MARCOÑES SA